REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
Depart.	<u> </u>	
Jurídico		
	+	<u> </u>
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.	1	
C. Central		
Sub. Dep.	<b>}</b>	
E. Cuenta		
Suh. Dep. CP. Y	l	
Віспев Nac.		
Depart.	1	
_	<del> </del>	
Auditoria Depart,		
V.O.P.U. y	]	
T.		}
Sub. Depto.	1	
Municip.	-	
REFRENDACION		
Ref. por 8		
ImputaciónAnot. Por		
Imputación		
***************************************		
Deduc. Dto		



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4335

Santiago, 07 de Junio de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GUTIERREZ IBAÑEZ MANUEL JESUS RUT : 05995364-8 de COOP.DE TRABAJO MANUEL RODRIGUEZ

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GUTIERREZ IBAÑEZ MANUEL JESUS RUT : 05995364-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión por el informe emitido por el Instituto Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474 a.l

01 de Diciembre Reajustar al: de 2003 105.467 01 de Diciembre de 2004 108.083 01 de Diciembre de 2005 111.996 01 de Diciembre de 2006 114.370 01 de Diciembre de 2007 122.879 01 de Diciembre de 2008 133.803

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 030 meses que asciende a \$ 1.115.799, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

JOIGNANT MUÑOZ CORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

> IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior